

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
(artículo 73 de la Ley 1474 de 2011)

COMPONENTE	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE	
Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo	Revisión de la Política de Riesgos de Metroplus	1/01/2021	30/04/2021	Gerencia General/Secretaría General	
	Socializar y difundir a clientes internos y externos la Política de Riesgos de la Entidad. Canales: Correo electrónico, página web, Intranet, Notipuls.	1/07/2021	30/07/2021	Secretaría General y Comunicaciones	
	Realizar los ajustes que apliquen en la Política de Riesgos según retroalimentación de clientes internos y externos.	1/08/2021	31/08/2021	Dirección Administrativa Secretaría General Control Interno	
	Actualizar y publicar el Plan y la Matriz de Riesgos de corrupción de la Entidad.	1/01/2021	30/04/2021	Dirección Administrativa Secretaría General Control Interno	
	Socializar a clientes internos y externos el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y la Matriz de Riesgos de Corrupción. Canales: Correo electrónico, página web, Intranet de la Entidad, Notipuls.	1/07/2021	31/12/2021	Comunicaciones	
	Realizar los ajustes que apliquen en la Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la Matriz de Riesgos de Corrupción según retroalimentación de clientes internos y externos.	1/07/2021	31/07/2021	Dirección Administrativa Secretaría General Control Interno	
	Monitorear y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, y si es del caso ajustarlo.	1/01/2021	31/12/2021	Control Interno	
	Estrategia Anti trámites	NO APLICA Ver documento "Estrategia Anti trámites de Metroplus S.A. 2018", en la página web: www.metroplus.gov.co en "Nuestra Empresa" y allí en "Informes".			
		Realizar de manera efectiva un espacio rendición de cuentas a los grupos de interés, presentando los resultados de los planes, programas y proyectos de la Entidad.	30/06/2021	31/12/2021	Gerencia General Comunicaciones



	Conceptualizar y divulgar mensajes enfocados a la prevención de corrupción y transparencia, a través de la página web, Intranet, Notipiús, y redes sociales.	1/01/2021	31/12/2021	Comunicaciones
	Velar por la actualización de la información publicada en los canales de comunicación internos y externos sobre la gestión de la Entidad.	1/01/2021	31/12/2021	Comunicaciones Control Interno D. Administrativa D. Jurídica
	Publicación de informes de seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la página web de la Entidad.	1/01/2021	31/12/2021	Control interno realiza el seguimiento del Plan Anticorrupción (abril, agosto y diciembre) Comunicaciones publica en la página web.
	Capacitación a personal encargado atención y servicio al ciudadano para mejorar protocolos de servicios.	1/05/2021	31/12/2021	Dirección Administrativa. Comunicaciones
	Campaña para clientes internos y externos sobre atención al ciudadano (PQRSD - Línea ética). Canales: Página web, carteleras internas y redes sociales.	1/05/2021	31/12/2021	Gestión Social y Comunicaciones
	Presentación informes semestrales PQRSD recibidas en Metroplus.	1/01/2021	31/12/2021	Gestión Social y Coordinación de Control Interno
		1/01/2021	30/04/2021	
		1/05/2021	31/08/2021	
	Presentación de Informes de Seguimiento al Plan Anticorrupción a través de la página web de la entidad.	1/09/2021	31/12/2021	Director(a) Administrativo(a) Coordinador(a) de Control Interno

POLITICAS

1. El marco normativo establecido en el Decreto 2641 de 17 de dic. 2012 (por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011), y el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" de la Presidencia de la República, serán los instrumentos que guíen la construcción, implementación y publicación de los componentes de los riesgos de corrupción, transparencia y atención a la ciudadanía que Metroplus ha establecido.

2. La consolidación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, estará a cargo de la oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo (Art. 4 del Decreto 2641 de 2012).

3. El Coordinador de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Art.5 del Decreto 2641 de 2012).

4. La gestión de los riesgos de corrupción de Metroplus S.A., quedará documentada en el marco de las políticas del Departamento de la Función Pública y lineamientos de la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, además que el artículo 73 del Estatuto Anticorrupción, dispone que el Mapa de Riesgos de Corrupción hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; está política es liderada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, cuyos lineamientos están desarrollados en el documento "Guía para la gestión del riesgo de corrupción".